



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202105237-Sigef Id: 411072

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 26-agosto-2021 11:14:23

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO BELTRAN

QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, WILSON

BARRIOS DELGADO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:**

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General

**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa

**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**WILSON BARRIOS DELGADO**  
efe Oficina de Informática y Sistemas

J

**DE:**

**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe final de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA primer semestre de 2021

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", correspondiente al primer semestre del año 2021, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

A partir de la verificación realizada, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión ambiental en FONCEP es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las siguientes recomendaciones:

Realizar los ajustes a la información transmitida a la SDA en el reporte 18\_000000206\_20210630, en el momento que la SDA apruebe la apertura del aplicativo solicitado mediante ID 409601 del 18 de agosto de 2021, de tal forma que sea coherente la información reportada frente a lo ejecutado por la entidad.

Establecer acciones concretas para alcanzar las metas acordadas con la Secretaría Distrital de Ambiente, especialmente en cuanto al consumo de energía.

Mantener evidencias de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al PIGA.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES




Reformular el plan de mejoramiento interno derivado del hallazgo reportado en el informe radicado con ID381381 del 10/03/2021.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

| Actividad       | Nombre                      | Cargo        | Dependencia                | Firma   |
|-----------------|-----------------------------|--------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuz Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó        | Cesar Augusto Franco V      | Contratista  | Oficina de Control Interno |   |



**Nombre del informe:** Informe final de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA primer semestre de 2021

## 1. Objetivo

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el interior del FONCEP.

## 2. Alcance

Cumplimiento de las acciones del plan institucional de gestión ambiental PIGA desarrolladas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, así como la presentación de reportes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente y normas complementarias.

## 3. Método de seguimiento

- Revisión documental de la información remitida por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante el ID 404547 del 26 de julio de 2021.
- Verificación y comparación de la información frente a criterios normativos
- Revisión de las evidencias de ejecución del plan en Suite Vision Empresarial
- Verificación en la página web de FONCEP
- Solicitud de Información por medio de SIGEF y análisis de las respuestas
- Solicitudes de información por vía correo electrónico complementaria.

Se comunicó el informe preliminar a la Subdirección Financiera y Administrativa mediante ID410242 del 23 de agosto de 2021, el cual fue contestado mediante radicado ID410845 del 25 de agosto de 2021, cuyas observaciones fueron analizadas por la OCI para generar las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

## 4. Criterios de auditoría

Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*

Decreto 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*

Decreto 165 de 2015, *“Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades ambientales, prevista en el acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones.”*

Resolución 242 de 2014, *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.”*

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



*Decreto 815 de 2018 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.*

*Directiva 09 de 2006 “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.*

## **5. Presentación de resultados**

### **5.1 Designación del gestor ambiental**

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, Artículo 2 “Designación” “Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo directivo de la entidad la figura de Gestor Ambiental” (...)

El FONCEP mediante Resolución DG-0006 del 20 de febrero de 2018, designó como Gestor Ambiental a la Subdirectora Financiera y Administrativa o quien haga sus veces. La información de la designación fue remitida a la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente con el nombre de la Gestora Ambiental mediante comunicación radicada con ID331371 del 15 de abril de 2020.

### **5.2 Ejecución del PIGA**

El PIGA se compone de cinco programas en los cuales se determinan actividades específicas para lograr las metas propuestas en el Plan Inicialmente estipulado. Los programas mencionados son los que se enumeran a continuación.

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Implementación de prácticas sostenibles

Se informó por parte de la Subdirección Financiera y Administrativa que habían realizado las correcciones a las fórmulas del plan de gestión ambiental y se remitieron a la Secretaría de Ambiente de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento PIGA radicado con ID 381381 del 10 de marzo de 2021

#### **5.2.1 Uso eficiente del agua**

Implementar acciones que permitan reducir el consumo de agua promedio en la entidad, durante la nueva vigencia.

Meta: Disminuir el consumo de agua anualmente en un 0,5% en las sedes principal y archivo central.

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



La fórmula con la que se mide la meta es:  $(m3 \text{ del año actual} - m3 \text{ de año anterior}) / m3 \text{ del año anterior} * 100$ .

La OCI procedió a verificar las facturas de la EAAB con la finalidad de constatar los valores y verificar la forma en que se había calculado el indicador reportado, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera y Administrativa. Se observó que, se aplicó el coeficiente de propiedad horizontal correspondiente al 25.11% para las Torres A y B y el consumo total de la sede álamos.

La información suministrada por la SFA para el cálculo de la meta fue la siguiente:

m3 del año actual: 271

m3 de año anterior: 658

aplicando la fórmula para el consumo del primer semestre de 2021 frente al consumo total de 2020:

$$(271 - 658) / 658 = - 59\%$$

Al ser negativo el resultado, se observa que el consumo de 2021 se encuentra por debajo del consumo de 2020, no obstante, al estar comparando el consumo del semestre frente al del año, es previsible este comportamiento. Observa esta Oficina que el reporte realizado a la Secretaría Distrital de Ambiente como avance de la meta fue del -92%, razón por la cual en el informe preliminar se recomendó realizar los ajustes, solicitando la apertura de la herramienta sistematizada para su retransmisión a la SDA. Al respecto, la SFA informó que: *“En lo relacionado con los ajustes al informe de la Secretaria Distrital de Ambiente, nos permitimos informar que por parte de la Entidad se solicitó la apertura de la Plataforma STORM, para proceder con los ajustes necesarios a fin de garantizar la coherencia de la información. Esta gestión se adelantó por parte de la Entidad mediante ID 409601 del 18 de agosto de 2021.”*

Adicionalmente, en respuesta al informe preliminar, la SFA indicó que: *“Vale la pena aclarar que el comparativo reportado a control interno se realizó con el primer semestre 2020 frente al primer semestre 2021 y no del consumo del semestre 2021 al del año 2020”,* al respecto, la OCI aclara que la información relacionada dentro del presente informe fue la remitida por la responsable de proceso y corresponde a los consumos de toda la vigencia 2020, de acuerdo con lo verificado frente a las facturas de pago del servicio público, razón por la cual **se recomienda** continuar con el ahorro de este recurso para cumplir las metas fijadas con la SDA, teniendo en cuenta el regreso que se presente progresivamente de los colaboradores de la entidad y contemplar para las metas de la vigencia 2022 el análisis de las variaciones que se pueden presentar, debido al retorno a la oficina de funcionarios y contratistas.

Las actividades definidas para adelantar en la vigencia fueron las siguientes:

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Tabla 1. Uso eficiente del agua

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   |
|---|--|
| <p>Inventariar los sistemas ahorradores de agua en la sede principal y sede archivo, con el fin de comunicar al área administrativa para determinar la implementación de los sistemas ahorradores faltantes</p> | <p>Se observó un registro de revisión con el consolidado enviado por el área administrativa donde aumento el número de ahorradores de agua de 72 a 80 en la sede principal, y en la sede Álamos permaneciendo en la misma cantidad, el aumento en el promedio general aumento de 81% a 89%, sin embargo en el aplicativo visión reporta el consolidado desactualizado donde se ve el promedio de 81% <b>se recomienda</b> continuar con el cambio de sistemas tradicionales a los ahorradores y actualizar el documento cargado en el aplicativo SVE.</p> <p>En respuesta de la SFA se mencionó: <i>“Es importante resaltar que la entidad se encuentra adelantando gestiones en la presente vigencia para aumentar el número de ahorradores en las distintas sedes, razón por la cual esta cifra se viene actualizando a lo largo de la vigencia como lo indica la OCI en su informe preliminar PIGA I semestre “el aumento en el promedio general aumento de 81% a 89%”. Por lo anterior no es necesario actualizar la información cargada en SVE ya que es una actividad que ya culminó y se encuentra cerrada en el aplicativo”.</i></p> <p>Sobre lo anterior <b>se recomienda</b> que al momento de realizar el plan de acción de la entidad se tenga en cuenta las fechas de las entregas en los planes externos de tal modo que la verificación y cargue de evidencias sea en el mismo momento garantizando de esta manera mantener la información actualizada tanto interna como externamente.</p> |
| <p>Realizar capacitaciones sobre Ahorro y Uso Racional del agua, se realizara a los colaboradores del FONCEP.</p>   | <p>Se observó que se realizó la capacitación relacionada con prácticas sostenibles de agua y energía el día 23 de marzo de 2021 con acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, la evidencia se encuentra cargada en el aplicativo SVE, de igual manera el área administrativa envió copia de los correos enviados a los funcionarios para el correcto uso del recurso.</p>   |
| <p>Calcular el consumo de agua per cápita de la sede principal y sede archivo</p>   | <p>Se observó por parte de la OCI 1 archivo Excel enviado por parte del área administrativa en el que se realizó la medición per cápita teniendo en cuenta los coeficientes de la torre A y B con las personas que han asistido a lo largo del primer semestre del año, y la medición de la sede Álamos.</p>   |

### 5.2.2 Uso eficiente de energía

Meta: Disminuir el consumo de energía anualmente en 0,5% en las sedes principal y archivo central.

La fórmula para calcular el cumplimiento de la meta es:  $(\text{kwh del año actual} - \text{kwh de año anterior}) / \text{kwh del año anterior} * 100$

Frente al consumo de energía, la OCI verificó las facturas de CODENSA del primer semestre enero a junio de 2021, comparado con el primer semestre de 2020, observando que el consumo de 2020 de las tres sedes fue de 115.974 kWh y en 2021 llegó a 139.163 kWh, presentándose un incremento de 23,189 kWh (20%).

Ahora bien, en coherencia con la fórmula acordada con la SDA, se determina por parte de la OCI, que el cálculo del avance de la meta anual en el semestre, se debe realizar comparativamente con el total del consumo de la vigencia anterior, situación que genera que el indicador a reportar corresponda a:



kWh del año actual: 139.163 (primer semestre)

kWh de año anterior: 239.664 (total del año)

Aplicando la fórmula para el consumo del primer semestre de 2021 frente al consumo total de 2020:

$$(139.163 - 239.664) / 239.664 = - 42\%$$

Se observó que el porcentaje de avance que se reportó en la transmisión de la meta a la Secretaría de Ambiente fue del 39%, razón por la cual en el informe preliminar se recomendó ajustar el reporte a la SDA. Sobre este aspecto la SFA informó que: *“En lo relacionado con los ajustes al informe de la Secretaria Distrital de Ambiente, nos permitimos informar que por parte de la Entidad se solicitó la apertura de la Plataforma STORM, para proceder con los ajustes necesarios a fin de garantizar la coherencia de la información. Esta gestión se adelantó por parte de la Entidad mediante ID 409601 del 18 de agosto de 2021”.*

Se observa que, pese a dar negativo el resultado, es inferior a -50%, lo que representa que no se va a alcanzar el ahorro propuesto para la vigencia, razón por la cual **se recomienda** establecer estrategias para disminuir el consumo de energía y dar cumplimiento a las metas establecidas con la SDA.

En respuesta al informe preliminar, la SFA indicó *“La entidad continuará implementando estrategias para disminuir el consumo de energía, no obstante, se prevé aumento en los consumos que se escapan al control de la Entidad, los cuales se derivan de factores exógenos tales como:*

- Trabajo en casa con conexión a VPN
- Encendido de equipos de cómputos, y servidores de manera permanente
- Robustecimiento de la infraestructura tecnológica
- Incremento de las tarifas del costo unitario KWH
- Ampliación de la capacidad eléctrica instalada.
- Entre otros

*Para el mes de enero del año 2021 se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo equipo enfriador tipo Chiller de mayor capacidad instalada en la sede principal de FONCEP, este nuevo equipo de mayor tamaño y mayor cantidad de sistemas de refrigeración que las que tenía el equipo anterior en la vigencia 2020.*

*Para el primer trimestre del año 2021 se ve reflejado un aumento comparado con el primer trimestre del año 2020, dado que para ese periodo desde el 01 de enero de 2020 hasta el día 19 de marzo de 2020 la entidad se encontraba trabajando de manera presencial, y para la vigencia 2021 en el mismo periodo toda la entidad se encontraba trabajando de manera remota o virtual, lo anterior obliga que los equipos de cómputo y demás sistemas electrónicos deben estar encendidos las 24 horas y los siete días de la semana, demandando una conexión permanente para poder ofrecer el servicio de conectividad a la VPN requerido para prestar los servicios de la gestión propia de la entidad. A su vez el costo promedio por KWh aumento de una vigencia a otra en \$37,24 pesos el kwh.”*

**Tabla 2. Uso eficiente de energía**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|---|---|
| Calcular el consumo de energía per capita de la sede principal y sede archivo | Se observó por parte de la OCI un documento en Excel en el cual se expresa que se analizó el consumo dentro de los 6 primeros meses en las sedes, y allí se encuentra registrada la información soporte del consumo per-cápita. |

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



| ACTIVIDAD  | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|--|---|
| <p>Inventariar las luminarias ahorradoras de energía eléctrica en la sede principal y sede archivo, para determinar la implementación de los sistemas ahorradores faltantes.</p> | <p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera y Administrativa en el inventario actual el 100% de los puntos lumínicos se encuentran con sistemas ahorradores es decir los 570 puntos todos cuentan con sistema ahorrador, sin embargo en el aplicativo visión reporta el consolidado desactualizado donde se ve el promedio de 99% <b>se recomienda</b> actualizar el documento cargado en el aplicativo SVE.</p> <p>Al respecto la SFA respondió <i>"Es importante resaltar que la entidad se encuentra adelantando gestiones en la presente vigencia para aumentar el número de ahorradores de energía en las distintas sedes donde no se cuenta con este sistema, razón por la cual esta cifra se viene actualizando a lo largo de la vigencia como lo indica la OCI en su informe preliminar PIGA I semestre " la información suministrada por la Subdirección Financiera y Administrativa en el inventario actual el 100%". Por lo anterior no procede la actualización de la información cargada en SVE ya que es una actividad que ya culmino y se encuentra cerrada en el aplicativo."</i> Sobre lo anterior <b>se recomienda</b> que al momento de realizar el plan de acción de la entidad se tenga en cuenta las fechas de las entregas en los planes externos de tal modo que la verificación y cargue de evidencias sea en el mismo momento garantizando de esta manera mantener la información actualizada tanto interna como externamente.</p> |
| <p>Realizar capacitaciones sobre Ahorro y Uso Racional de la energía, a los colaboradores del FONCEP</p>   | <p>Se evidenció capacitación el día 23 de marzo de 2021, sin embargo, se observa que no se ha incluido la evidencia de su ejecución en el aplicativo VISION, se recomienda subir la evidencia en el aplicativo visión teniendo en cuenta que ya está ejecutada la actividad.</p> <p>Al respecto de esta actividad la SFA mencionó en respuesta al informe preliminar <i>"No obstante, en la definición inicial del plan de acción se plantea que está debe ser cargada al aplicativo SVE entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2021, razón por la cual no es procedente el cargue de la evidencia previamente. Una vez la tarea se active o de inicio en SVE se procederá de conformidad con el cargue de manera oportuna."</i> Sobre lo anterior <b>se recomienda</b> que al momento de realizar el plan de acción de la entidad se tenga en cuenta las fechas de las entregas en los planes externos de tal modo que la verificación y cargue de evidencias sea en el mismo momento garantizando de esta manera mantener la información actualizada tanto interna como externamente.</p>   |

### 5.2.3 Gestión integral de residuos

Meta: Gestionar adecuadamente en el año el 100% de los residuos que se generan en FONCEP

Se estableció como fórmula para el cálculo de la meta: (Cantidad total de residuos gestionados adecuadamente al año / Cantidad total de residuos generados al año) \* 100

De acuerdo con lo establecido en el plan el objetivo del programa de gestión integral de residuos es: Garantizar en el cuatrienio el manejo integral (separación, almacenamiento, transporte y disposición) de los residuos sólidos (ordinarios, reciclables y peligrosos o especiales) que se generan en FONCEP mediante el seguimiento a los puntos ecológicos, el área de almacenamientos y los registros de transporte y entrega.

La OCI realizó visita de inspección a las instalaciones del cuarto de residuos o ambiental el día 19 de agosto del año en curso para verificar el almacenamiento de los residuos sólidos y peligrosos, observando que el cuarto se encuentra ubicado en el segundo piso al lado de los baños de atención al ciudadano. Se observó que se encuentra señalizado para la localización de los elementos de reciclaje (cartón, el papel, los vidrios, los metales) y los residuos peligrosos (tóneres y equipos de luminarias). Se evidenció que no se cumple con las condiciones



establecidas en el numeral 2.2.6.1.3.1, Parágrafo 1 del decreto 1076 de 2015, respecto al embalado y etiquetado de residuos peligrosos, demarcación en el suelo de áreas y del lugar, ni se cuenta con kit de derrames. Sobre lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado observaciones que aún no han sido acogidas. **Se recomienda** adelantar las mejoras para atender las recomendaciones de la SDA y fortalecer los seguimientos y documentación correspondiente para cumplir con los compromisos adquiridos.

En respuesta al informe preliminar la SFA indicó que: *“En relación con el embalado y etiquetado de los residuos peligrosos que se encuentra en el cuarto de almacenamiento temporal, se atenderá esta recomendación con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015. Del mismo modo se gestionará la demarcación en el suelo de áreas del lugar.*

*En cuanto al KIT DE DERRAME, se establece que no es necesario contar con este elemento en el cuarto de almacenamiento de residuos aprovechables y peligrosos, debido a que en la Entidad no se almacena residuos como aceites, baterías o cualquier tipo de elementos residuales que contenga fluido peligroso, ni somos acopiadores de residuos de gran escala”.*

Por otra parte, y de acuerdo con las actividades programadas para la vigencia 2021, se adelantaron las siguientes acciones relacionadas con la gestión integral de residuos.

**Tabla 3. Gestión integral de residuos**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|---|---|
| Verificar que se esté efectuando el adecuado almacenamiento residuos sólidos peligrosos                               | Frente a esta actividad se estableció como meta de la actividad <i>“realizar una verificación mensual del adecuado almacenamiento de los residuos peligrosos”</i> , sobre este aspecto el responsable de la parte ambiental entregó bitacora de residuos peligrosos donde se registra mensualmente que desechos peligrosos se van generando en la entidad incluyendo toners, luminarias, raees, mantenimiento vehículos y productos de aseo, de igual manera incluye la sede principal y la sede álamos. En respuesta al informe preliminar, la SFA aportó las evidencias de las bitacora de residuos aprovechables y peligrosos, realizadas mensualmente.  |
| Realizar reportes de residuos reciclables requeridos por la UAESP   | Para esta actividad la meta está planteada de la siguiente manera <i>“Realizar seis (6) reportes anuales de residuos reciclables a la UAESP”</i> dentro de las evidencias enviadas por el responsable ambiental se observan 2 reportes uno del 7 de abril y uno del 8 de julio, sin embargo se observa que en la información enviada no se envió el último día hábil del trimestre como lo exige la directiva 009 de 2006 y falta la casilla <i>“Días de recolección del material separado”</i> establecida en el numeral 2.2 de la misma directiva, <b>se recomienda</b> aplicar las disposiciones de la Directiva en mención.<br><br>Sobre este aspecto, la SFA indicó que: <i>“De acuerdo a lo establecido en el Plan Integral de Gestión Ambiental, se tiene como Objetivo: Gestionar de manera adecuada la totalidad de los residuos sólidos (ordinarios, reciclables y peligrosos o especiales) generados por la actividad económica del FONCEP en el periodo. Este objetivo se cumple mediante la optimización y adecuada separación en la fuente de los residuos reciclables en los puntos ecológicos y aseguramiento total de su aprovechamiento. Así mismo se asegura adecuadamente y en su totalidad la separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de residuos peligrosos, tal como se puede evidencias en cada uno de los puntos ecológicos dispuestos por la entidad para tal fin. De igual manera se registran y contabilizan los datos relacionados con la generación de la totalidad de residuos: ordinarios, reciclables y peligrosos o especiales, tal como se muestra en las evidencias que se adjuntan”.</i> |
| Realizar capacitaciones sobre generalidades de residuos y separación en la fuente dirigida a colaboradores del FONCEP | Se observó que se realizó la capacitación relacionada con prácticas sostenibles de agua, energía y manejo de residuos realizada el día 23 de marzo de 2021 con acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, la evidencia se encuentra cargada en el aplicativo SVE.   |

## 5.2.4 Consumo sostenible

Objeto: Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.

Meta: Mantener en un 85% anualmente la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.

De acuerdo con lo reportado por la SFA, de los 127 contratos suscritos por FONCEP en 2021, 110 contratos cuentan con cláusula ambiental. La OCI verificó mediante la selección de una muestra no estadística que los contratos suscritos en FONCEP cuentan con cláusula ambiental, observando que para todos los casos de contratación directa se incluyó la cláusula ambiental y para contratos que pueden representar un impacto ambiental, también fue incluida la mencionada cláusula.

Se observó que en el reporte a la SDA se informó cumplimiento del 94% de la meta anual, situación que no es coherente con lo verificado por la OCI, debido a que no se están contemplando en el cálculo las variables del indicador acordado con la SDA, razón por la cual se recomendó en el informe preliminar dar un alcance al reporte para garantizar la calidad de la información. Al respecto, la SFA respondió: *“En lo relacionado con los ajustes al informe de la Secretaría Distrital de Ambiente, nos permitimos informar que por parte de la Entidad se solicitó la apertura de la Plataforma STORM, para proceder con los ajustes a que haya lugar y de esta manera garantizar la coherencia de la información. Esta gestión se adelantó por parte de la Entidad mediante ID 409601 del 18 de agosto de 2021”.*

**Tabla 4. Consumo Sostenible**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|---|---|
| Calcular la cantidad de contratos con posibles cláusulas ambientales          | De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera y Administrativa cuando hizo el seguimiento, la entidad contaba un total de 127 contratos para la vigencia 2021, de los cuales 110 contratos cuentan con Cláusulas Ambientales teniendo una cantidad del 87%.   |
| Socializar el tema de cláusulas ambientales en la mesa precontractual         | Se observó que en correo del 30 de marzo hay recordatorio para los supervisores de contrato encaminada a la inclusión de cláusulas ambientales teniendo en cuenta el cuidado del planeta, esto se había planeado en comité primario del 23 de marzo de la SFA, la evidencia está en el aplicativo SVE.  |
| "Calcular la participación económica de los contratos dentro del presupuesto. | Se observó en la base de contratos suministrada por parte de la SFA cargada en el aplicativo SVA que para el primer semestre del 2021 de los \$ 13.290.686.177, tuvieron participación en los contratos con cláusulas ambientales por un valor de \$ 11.474.274.021. es decir un porcentaje del 86,33%. <b>Se recomienda</b> continuar con capacitaciones y socializaciones para mantener el cumplimiento de este aspecto con la Secretaría de ambiente |

## 5.2.5 Implementación de prácticas sostenibles

Fomentar en los colaboradores la implementación de prácticas ambientales.

Meta: Aumentar en un 5% anualmente la participación en las actividades prácticas ambientales por parte de los colaboradores de la entidad.

La OCI observó que en el primer semestre de 2021 se realizaron 5 actividades en la semana ambiental, las cuales contaron con la participación de 198 asistentes en las distintas capacitaciones realizadas que, comparando frente a los 53 asistentes durante la actividad semana

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

ambiental 2020, refleja un incremento en la participación del 273%. Es de mencionar que la fórmula del indicador registrada en el plan suscrito con la SDA se planteó como (No. de personas que participaron en las actividades del año actual – No. de personas que participaron en las actividades del año anterior) / No. de personas que participaron en las actividades del año actual) \* 100, razón por la cual el resultado no muestra el incremento en la participación, no obstante, deberá reportarse acorde a dicho indicador, que arroja el 73%. En todo caso, se observa que el reporte realizado a la SDA del 38% no es coherente con el resultado de la aplicación de la fórmula planteada, razón por la cual en el informe preliminar se recomendó dar alcance al reporte para garantizar la calidad de la información, frente a lo cual la SFA respondió: “En lo relacionado con los ajustes al informe de la Secretaría Distrital de Ambiente, nos permitimos informar que por parte de la Entidad se solicitó la apertura de la Plataforma STORM, para proceder con los ajustes a que haya lugar y de esta manera garantizar la coherencia de la información. Esta gestión se adelantó por parte de la Entidad mediante ID 409601 del 18 de agosto de 2021”.

**Tabla 5. Implementación de prácticas sostenibles**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   |
|---|--|
| Elaborar cartilla ambiental sobre la gestión del PIGA en la entidad   | Se observó la publicación de la cartilla de buenas prácticas ambientales desde mayo del 2021, esta fue socializada con los servidores del FONCEP desde el 12 de mayo, la tarea aún no ha sido cargada en el SVE.<br>Sobre este aspecto la SFA respondió: “se informa que la cartilla fue elaborada y se encuentra activa, sin embargo en la definición inicial del Plan de Acción se plantea que está debe ser cargada al aplicativo SVE entre el 01 de noviembre y el 20 de diciembre de 2021, razón por la cual no es procedente el cargue de la cartilla de Buenas Prácticas Ambientales previamente. Una vez la tarea se active o de inicio en SVE se procederá de conformidad con el cargue de manera oportuna”. Sobre lo anterior <b>se recomienda</b> que al momento de realizar el plan de acción de la entidad se tenga en cuenta las fechas de las entregas en los planes externos de tal modo que la verificación y cargue de evidencias sea en el mismo momento garantizando de esta manera mantener la información actualizada tanto interna como externamente. |
| Divulgar las políticas asociadas al desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente y enfatizada al uso racional de los recursos. | Se observaron 9 socializaciones durante el primer semestre mediante correo electrónico a funcionarios y contratistas, de temas relacionados con el medio ambiente, adicionalmente se realizó la semana ambiental durante los primeros días de junio, la meta es realizar 14 actividades durante el año.  |
| Llevar a cabo la semana ambiental (actividades, talleres, socializaciones)  | Se observó el cumplimiento de esta actividad durante el mes de junio.  |
| Realizar seguimiento a las condiciones ambientales de las sedes.  | Se observa el diligenciamiento del formato al cumplimiento plan Piga en el cual se expresa que se realizó seguimiento de las condiciones ambientales haciendo visita a las sedes para verificar los equipos hidrosanitarios y lumínicos y el número de ahorradores que falta por implementar y que ya han sido implementados.  |
| Realizar seguimiento a la cantidad de bici usuarios   | Se observa el diligenciamiento de las planillas de control de bici usuarios con 137 viajes registrados en los meses de junio y julio, la SFA adjunto cuadro donde registra mensualmente la cantidad de viajes realizada por bicisuarios.   |
| Realizar seguimiento al consumo de combustible por vehículos institucionales  | La Subdirección Financiera y Administrativa aporó formato de seguimiento mensual de los combustibles donde se registra el total de lo gastado en gasolina corriente y ACPM que lleva el área administrativa.   |



### 5.3 Reporte de información a la Secretaría de Ambiente artículo 20 resolución 242 de 2014

La formulación correspondiente al seguimiento del Plan de acción Piga para el año 2021 se reportó el día 30 de julio de 2021 N° de certificado 20662021-06-30, junto con el certificado de cuenta con los registros correspondientes, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución 242 de 2014 de la SDA, no obstante, no se cumplió con las características de calidad y coherencia de la información reportada.

Teniendo en cuenta que en el seguimiento al segundo semestre de 2020 se estableció un hallazgo debido a la falta de controles efectivos que eviten el reporte de información errada a partes interesadas, y que como resultado del plan de mejoramiento se diseñó un formato de seguimiento al plan institucional de gestión ambiental PIGA FOR-APO-GFO-014 del 14 de mayo de 2021, para el registro de la información fuente del reporte a la SDA, la OCI observó que **la acción no fue efectiva**, dados las diferencias identificadas para cada una de las metas asociadas a los programas de gestión ambiental reportas con corte a junio de 2021, razón por la cual se requiere que **se reformule el plan de mejoramiento** para garantizar la calidad de la información reportada

### 5.4 Concertación del PIGA en el marco de los artículos 16 y 17 de la Resolución 0242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se observó el acta de concertación del PIGA aprobada por las partes y con las firmas correspondientes del 28 de diciembre de 2020 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta fue modificada de acuerdo con lo expresado por la SFA mediante el reporte enviado a la Secretaría de Ambiente el día el día 06 de mayo de 2021 y aprobado mediante el recibo en el certificado 20662020-12-31 cuya finalidad fue modificar las fórmulas correspondientes a la meta del consumo del agua y energía eléctrica.

## 6.- EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos:

| Tipo de riesgo | Riesgo  | Control  |
|----------------|---|--|
| Operacional    | Incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al FONCEP | Seguimiento a la adecuada separación en la fuente de los residuos en los puntos ecológicos y el cuarto ambiental |
|                |   | Seguimiento del ingreso de los residuos reciclables y/o peligrosos al cuarto ambiental                           |
|                |   | Seguimiento a la entrega de materiales reciclables a la asociación de recicladores.                              |
|                |   | Garantizar que en cada vigencia se contrate un   |

| Tipo de riesgo | Riesgo | Control   |
|----------------|--------|---|
|                |        | gestor de residuos peligrosos para la disposición final de los mismos.  |
|                |        | Prevenir el desperdicio de agua en los sistemas hidrosanitarios.        |
|                |        | Unificar en un formato la información del reporte a organismos externos |

Fuente: Plataforma SVE

Revisada la información registrada en el Plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) de los controles asociados a los riesgos anteriormente enunciados, se observó el monitoreo realizado por el responsable del proceso “Gestión de funcionamiento y operación” con los soportes de la ejecución de los controles. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, se observa que el control “Unificar en un formato la información del reporte a organismos externos” no es efectivo, dado que el hallazgo establecido en el seguimiento al segundo semestre de 2020 no fue subsanado y se mantiene la situación evidenciada, razón por la cual se recomienda revisar el control, de acuerdo con las disposiciones del DAFP en la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” de 2020, y verificar la eficacia y efectividad de los mismos.

## 7.- Seguimiento Plan de Mejoramiento

En el informe de seguimiento correspondiente al semestre II de 2020, radicado con ID381381 del 10/03/2021, se generó hallazgo referente a información del reporte a la Secretaría de Ambiente de Bogotá imprecisa por falta de controles que podrían afectar Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y que podría llegar a materializar el riesgo relacionado con la desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG, sobre esta se estableció 1 acciones con corte 30 de junio de 2021.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO   | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN   | FECHA DE INICIO | FECHA FIN  | RESULTADO INDICADOR | SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN   |
|--|--|-----------------|------------|---------------------|---|
| Por diferencia entre la información reportada a la Secretaría Distrital de Ambiente y lo evidenciado por la OCI en el seguimiento a PIGA, incumpliendo los objetivos del sistema de control interno (Ley 87 de 1993), debido a la falta de controles efectivos que eviten el reporte de información errada a partes interesadas. | Diseñar y documentar un control dentro del riesgo "Incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al FONCEP" para que se efectúe una revisión previa a la información que es transmitida en los informes periódicos | 01/04/2021      | 30/06/2021 | 100%                | Se diseñó como resultado del plan de mejoramiento el formato de seguimiento al plan institucional de gestión ambiental PIGA FOR-APO-GFO-014 del 14 de mayo de 2021, para el registro de la información fuente del reporte a la SDA, no obstante la OCI determina que la acción <b>no fue efectiva</b> , por las situaciones evidenciadas en el seguimiento con corte a junio de 2021, razón por la cual <b>se requiere que se reformule el plan de mejoramiento</b> para garantizar la calidad de la información reportada. |





## CONCLUSIONES

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión ambiental en FONCEP es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones formuladas en el presente documento, para alcanzar su cumplimiento.

El resultado de este informe y las evidencias obtenidas, de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos remitidos por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante oficio radicado ID 404547 del 26 de julio de 2021, ID 408617 de 12 de agosto de 2021 y correos electrónicos complementarios, además de los soportes del aplicativo Suit VISION, con fecha de corte 30 de junio de 2021, verificados por el auditor, los cuales no se hacen extensibles a otros soportes.

## RECOMENDACIONES

- Realizar los ajustes a la información transmitida a la SDA en el reporte 18\_000000206\_20210630, en el momento que la SDA apruebe la apertura del aplicativo solicitado mediante ID 409601 del 18 de agosto de 2021, de tal forma que sea coherente la información reportada frente a lo ejecutado por la entidad.
- Establecer acciones concretas para alcanzar las metas acordadas con la Secretaría Distrital de Ambiente, especialmente en cuanto al consumo de energía.
- Mantener evidencias de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al PIGA.
- Reformular el plan de mejoramiento interno derivado del hallazgo reportado en el informe radicado con ID381381 del 10/03/2021.

| Actividad       | Nombre                       | Cargo        | Dependencia                | Firma   |
|-----------------|------------------------------|--------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzo Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó        | Cesar Augusto Franco V       | Contratista  | Oficina de Control Interno |  |

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES